

Zostavax inicia un proceso de expansión por Europa

- Es la primera y única vacuna para prevenir herpes zoster aprobada en la UE
- Sanofi Pasteur-MSD está actualmente en negociaciones con España y Francia



Jean Paul Kress, presidente de Sanofi Pasteur MSD; Robert Johnson, investigador de la Universidad de Bristol; Myron Levin, de la división de enfermedades infecciosas de la Universidad de Colorado; y Marian Nicholson, de la asociación de pacientes de herpes zoster de Reino Unido.

M. RIESGO
Venecia

Sanofi Pasteur MSD se prepara para expandir la primera vacuna para el herpes zoster (HZ) en Europa, comercializada desde 2006 en Estados Unidos. En septiembre de este año el sistema sanitario británico la introdujo en su programa de vacunación en adultos desde los 70 a los 79 años, mientras en Suiza su comercialización es a través de copago.

Estos no son los únicos países, pues la compañía ya está en negociaciones para su introducción tanto en España como en Francia. Jean Paul Kress, presidente de

Sanofi Pasteur MSD, destacó la necesidad de adoptar medidas de prevención para "reducir la carga sanitaria y social del sistema". De este modo, remarcó la importancia de la vacunación en una sociedad cada vez más envejecida pues, dijo, "será la piedra angular de la salud preventiva en adultos y personas mayores". El presidente de la compañía especializada en vacunas resaltó, además, la importancia de que la vacuna ya esté presente tanto en Reino Unido como en Suiza pues "es un paso más a favor de la prevención".

Zostavax es la primera y única vacuna aprobada en Europa para la prevención del HZ y de la neu-

ralgia post-herpética (NPH) y está indicada en adultos de 50 años en adelante.

En Europa se dan aproximadamente 1,7 millones de nuevos casos de HZ cada año y el 25 por ciento derivan en NPH. Los costes del HZ no son solo los que se asocian al tratamiento y la hospitalización pues, tras el inicio de la enfermedad, algunos pacientes tienen que jubilarse o pasan a ser dependientes. "En Reino Unido el coste por paciente se sitúa en las 75 libras, lo que supone un gasto anual de unos 15, 6 millones anuales", apuntó Robert Jonson, investigador senior del School of Clinical Sciences University of Bristol.

Con la venia

Adaptarse y servir a los intereses generales o...

Últimamente he leído y oído en diversos foros aquello de que para progresar no es tan importante ser fuerte como ser capaz de adaptarse al cambio. Lo dijo Charles Darwin como parte de su teoría de la evolución, y lo hizo en términos aún más radicales: en la naturaleza, las especies que no se adaptan a los cambios no sobreviven.

Ya sabemos que el derecho suele ir por detrás de la realidad. Esto, que muchos critican, es positivo; es un síntoma de que el dinamismo social se impulsa desde vectores distintos del BOE, de que las cosas pasan no porque lo ordene una ley, sino porque la realidad cambiante se va imponiendo. El buen legislador, en este planteamiento, será aquel que es capaz de captar esas ideas que se van fraguando en la sociedad y de enmarcarlas en el contexto jurídico adecuado.

A propósito de cambios, sin embargo, yo quería hablarles hoy de otro tema, del cambio que se está produciendo, y que se intensificará en un futuro, en las relaciones entre la administración y los tribunales de justicia. En los últimos años, hemos asistido a una modernización indiscutible en el ámbito de la administración, a cambios recogidos en las leyes cuando se consagró, por ejemplo, la necesidad de respetar los principios de buena fe y de confianza legítima. A pesar de las mejoras observadas en este ámbito, hemos seguido constatando una cierta des-



Jordi Faus

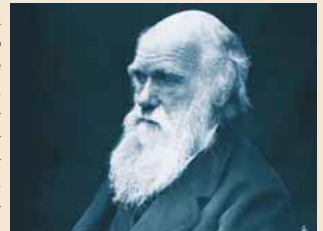
preocupación de la administración hacia el papel revisor de los tribunales. En muchos ámbitos sigue siendo habitual que la administración actúe como le parece más oportuno de acuerdo con su visión de los intereses generales (una visión que frecuentemente es más individual que general, por cierto), sin analizar qué consecuencias pueden derivarse de la revisión judicial de sus actos. Se actúa de este modo por diversos motivos, uno de los cuales es, en mi opinión, el convencimiento de que en la mayoría de los casos los tribunales dan la razón a la administración y que cuando la quitan ha pasado mucho tiempo y difícilmente se tienen que indemnizar los perjuicios causados.

Los juzgados de lo Contencioso analizan hoy en día con mayor sentido crítico los actos de la Administración

En este contexto, las administraciones no deberían olvidar que quienes hoy dictan sentencias en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo son profesionales del derecho con una cultura jurídica distinta de la que hemos visto durante largos años en los tribunales de justicia. Son personas que seguirán dotando de presunción de validez a los actos administrativos, pero que los analizan con un mayor sentido crítico; que han vivido los cambios que se han producido en la jurisprudencia y en la ley

respecto de la concesión de medidas cautelares o de la indemnización de daños causados por una actuación administrativa incorrecta. Son personas a las que no les extrañará que una empresa o un particular demanden a la administración y les solicite amparo judicial. En el ámbito de la contratación pública, el cambio está llegando a los propios órganos administrativos, como es de ver en muchos resoluciones de diversos tribunales administrativos de recursos contractuales.

Los buenos gestores públicos deben reflexionar al respecto, porque las cosas están cambiando, lo están haciendo a un ritmo trepidante, y también ellos deben adaptarse, para sobrevivir o para servir a los intereses generales, que en su caso viene a ser lo mismo.



Jordi Faus es abogado y socio de Faus & Moliner @FausJordi en

Los pediatras acusan a la Aemps de ser incongruente en el 'caso Varivax'

- El Comité Asesor de Vacunas emitió un duro comunicado cargando contra la agencia

C. A.
Madrid

El Comité Asesor de Vacunas de la Asociación Española de Pediatría (CAV-AEP) ha cargado duramente contra la Agencia Española de Medicamentos (Aemps) por su actuación en el 'caso Varivax'. Los pediatras acusan a la Aemps de falta de transparencia y de ser incongruente con las razones que expone el organismo regulador para limitar la distribución y uso de la vacuna de la varicela de Sanofi Pasteur MSD.

En un escrito publicado en su página web, estos profesionales requieren a la agencia para que permita que las farmacias sigan disponiendo de Varivax, "en sintonía con la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) y demás países de la UE". Al tiempo, se brindan a colaborar con las instituciones para buscar un calendario único de vacunación, "de forma que se mantenga el principio de igualdad en la prevención de la salud, y el principio de racionalidad que facilite el cumplimiento de las inmunizaciones en los niños

que cambien de comunidad autónoma como lugar de residencia".

Asimismo, los pediatras lamentan el desconcierto entre profesionales, población y en los centros sanitarios, y piden respeto para la libertad de prescripción de los médicos así como la libertad de los padres para aceptar y utilizar o no aceptar la vacunación en sus hijos. Igualmente, rechazan, "por no corroborada," la hipótesis según la cual una vacunación sistemática infantil estaría relacionada con la aparición de herpes zóster en edad adulta".